



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.



Río Grande, 12 de Julio 2013

VISTO:

El Artículo N° 16 y N° 129, apartado 7, de la Ley 14473 ; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada normativa, se establecen los modos en que se podrá ingresar a la docencia cuando no se presentaren a cubrir vacantes, docentes inscriptos en Listado de Junta de Clasificación y Disciplina.

Que en el mismo sentido la Dirección podrá designar interinos o suplentes al margen de las nóminas pero ateniéndose en lo que proceda a las normas fijadas en el mencionado Estatuto y en la normativa provincial vigente: Resolución M.E. y C. N° 312/05, Resolución M.E.C.C. y T. N° 1512/08 y Resolución M.Ed. N°2866/10.

Que será posible la designación del docente a partir de la evaluación de su CV y/o de su Proyecto los cuales serán evaluados de acuerdo a los ítems mencionados en las Grillas de Evaluación respectivas, las que figuran como Anexo I y Anexo II formando parte integrante de la presente Disposición.

Que para la evaluación se considerarán los indicadores de evaluación que se proponen en cada uno de los Anexos, a continuación de cada grilla de evaluación.

Que los docentes aspirantes a cubrir espacios curriculares y/o cargos, en las condiciones ya indicadas, deberán adjuntar a su CV y/o Proyecto, las certificaciones o constancias que fueren mencionadas en ellos, debidamente legalizadas por autoridad competente.

Que se deberán presentar dos ejemplares de los CV o Proyectos, siendo devuelto uno de ellos al finalizar la evaluación de los mismos.

Que mediará necesariamente ante cada convocatoria la publicidad necesaria a través de los canales institucionales habituales.

Que se hace necesario el dictado del presente Acto Administrativo

Que el que suscribe se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme lo establecido en el Decreto N° 150073/43, Capítulo 1, Título I Artículo 3, inc. c) y Art. 129, punto 7) de la Ley 14473.

POR ELLO:

**El Director del C.P.E.T. "Río Grande"
Dispone**

Artículo 1: *Aprobar el proceso de designación de docentes, que no se encuentran incorporados en los listados oficiales confeccionados por la Junta de Clasificación y Disciplina por los motivos expuestos en el exordio.*

Artículo 2: *Establecer los requisitos para la presentación de CV, la Grilla de Evaluación, puntajes, indicadores de evaluación, según Anexo I para la designación de Cargos u Horas por presentación de CV.*

Artículo 3: *Establecer la forma y cronograma de plazos para la presentación y evaluación de los CV o Proyectos, el que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de esta Disposición.*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1853"



Establecer los requisitos para la presentación de CV y Proyecto o Propuesta de Trabajo, la Grilla de Evaluación, puntajes, indicadores de evaluación, según Anexo II para la designación de Cargos u Horas por presentación de Proyecto o Propuesta de Trabajo.

Artículo 4: *Indicar en las convocatorias realizadas para la cobertura de horas o cargos por presentación de CV o Proyecto, que las mismas deberán ajustarse a lo establecido en la presente Disposición.*

Artículo 5°: *Comunicar a las autoridades correspondientes. Archivar.*

Disposición N° 233 / 2013 . C.P.E.T. Río Grande.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1.



12 de Julio de 2013

ANEXO I
DISPOSICIÓN C.P.E.T. N° 233 /13

GRILLA DE EVALUACIÓN POR CV			
Postulante			
Cargo:			
Formación Académica	<i>Observaciones y Consideraciones</i>	<i>Puntaje Máximo</i>	<i>Puntaje Obtenido</i>
<i>Título:</i>		25	
<i>Cursos y carreras de especialización</i>		5	
<i>Antecedentes Laborales (con relevancia en relación al cargo u horas a ocupar)</i>		5	
<i>Antecedentes Laborales en la Institución</i>		15	
	<i>Total Parcial</i>	50	
Evaluación de la presentación escrita (Currículum Vitae)			
<i>Prolijidad, corrección, formato.</i>		10	
Entrevista			
<i>Presentación Personal</i>		10	
<i>Claridad y seguridad en la exposición</i>		10	
<i>Capacidad para resolver una situación problemática.</i>		10	
<i>Predisposición para trabajar en equipo</i>		10	
	<i>Total Parcial</i>	50	
	Puntaje Total	100	
Evaluadores			

Detalles del CV: Deberán estar firmadas todas sus páginas y contar con la siguiente información:

- Nombre y apellido
- Lugar y fecha de nacimiento
- Número de Documento Nacional de Identidad
- Domicilio real
- Teléfono, e:mail.
- Mención de los títulos universitario, terciario y secundario obtenidos. Deberán acompañar el CV, toda la documentación que se considere pertinente y que se encuentre mencionada en el documento. La misma deberá estar debidamente legalizada por la autoridad competente.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1853"



Indicadores de Evaluación

- a) Formación Académica:
 - a. Título: Se evaluará el grado de capacitación y la pertinencia con la postulación. Deberán adjuntarse las certificaciones correspondientes, debidamente legalizadas por autoridad competente.
 - b. Cursos y carreras de especialización: se considerarán aquellos perfeccionamientos de incumbencia con la postulación. Para ser acreditados deberán adjuntarse las correspondientes constancias.
 - c. Antecedentes laborales: se valorarán las experiencias que se vinculen con la tarea para la que se postula.
 - d. Antecedentes laborales en la institución: Se valorará el desempeño en la tarea cumplida en la institución.
- b) Evaluación de la Presentación Escrita:
 - a. Se evaluará la presentación escrita respecto a su prolijidad, diseño, ortografía, redacción. Acorde a la descripción realizada en el punto 1)
- c) Entrevista:
 - a. Presentación Personal: Se observarán la amabilidad y cortesía en la entrevista,
 - b. Claridad y Seguridad en la Exposición: Se considerará el uso de un correcto y preciso vocabulario, la coherencia en el desarrollo de las ideas expuestas.
 - c. Capacidad para resolver una situación problemática: se evaluará la respuesta dada por el postulante a una situación hipotética, relacionada con el ámbito de su desempeño en la que deba indicar una solución o un aporte para su resolución.
 - d. Predisposición para trabajar en equipo: El postulante deberá demostrar las formas de articular su tarea con los demás actores institucionales con los que se vinculen sus acciones.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1880"



12 de Julio de 2013

ANEXO II
DISPOSICIÓN C.P.E.T. N° 233/13

GRILLA DE EVALUACIÓN POR PROYECTO			
Postulante			
Cargo:			
Formación Académica	Observaciones y Consideraciones	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
<i>Título:</i>		15	
<i>Formación Académica (Cursos y carreras de especialización)</i>		5	
<i>Antecedentes Laborales en la docencia (con relevancia en relación al cargo u horas a ocupar)</i>		5	
<i>Antecedentes Laborales en la Institución</i>		5	
Total Parcial		30	0
Presentación del Proyecto Escrito			
<i>Propuesta según P.E.I.</i>		5	
<i>Objetivos Generales y Específicos</i>		10	
<i>Metodología, Plan de acción. Estrategias y Actividades a implementar</i>		5	
<i>Recursos</i>		5	
<i>Cronograma de trabajo</i>		5	
<i>Evaluación</i>		5	
Total Parcial		35	0
Entrevista			
<i>Presentación Personal y defensa oral del Proyecto.</i>		10	
<i>Dominio del campo disciplinar y pedagógico-didáctico.</i>		15	
<i>Capacidad para resolver conflictos</i>		5	
<i>Predisposición para trabajar en equipo</i>		5	
Total Parcial		35	0
Puntaje Total		100	0
Evaluadores			



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1853"



Detalles del CV: Deberán estar firmadas todas sus páginas y contar con la siguiente información:

- a) Nombre y apellido
- b) Lugar y fecha de nacimiento
- c) Número de Documento Nacional de Identidad
- d) Domicilio real
- e) Teléfono, e:mail.
- f) Mención de los títulos universitario, terciario y secundario obtenidos. Deberán acompañar el CV, toda la documentación que se considere pertinente y que se encuentre mencionada en el documento. La misma deberá estar debidamente legalizada por la autoridad competente.

Propuesta del Proyecto o Propuesta de Trabajo: La misma deberá contener los siguientes ítems:

- a) Carátula:
 - a. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 - b. Ministerio de Educación
 - c. Colegio Provincial de Educación Tecnológica "Río Grande"
 - d. Unidad Curricular
 - e. Año Lectivo
- b) Desarrollo: Deberá constar de los siguientes puntos
 - a. Fundamentación
 - b. Objetivos Generales
 - c. Objetivos Específicos
 - d. Contenidos
 - e. Metodología
 - f. Recursos
 - g. Tiempos
 - h. Evaluación: Instrumentos, criterios e indicadores.
 - i. Bibliografía.

Indicadores de Evaluación

- a) Formación:
 - a. Título: Se evaluará el grado de capacitación y la pertinencia con la pertinencia con la postulación. Deberán adjuntarse las certificaciones correspondientes, debidamente legalizadas por autoridad competente.
 - b. Formación Académica: Se merituará aquella Capacitación o postgrado vinculado con la postulación. Para su acreditación se deberán adjuntar las correspondientes constancias, debidamente legalizadas por autoridad competente.
 - c. Antecedentes laborales en la docencia: Se contemplará el grado de experiencia del postulante en el dictado del espacio curricular o cargo para el que se presente.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1853"



- d. Antecedentes laborales en la institución: Se valorará el desempeño en la tarea cumplida en la Institución. Se considerará la actuación en el ámbito administrativo (presentación de programas, planificaciones, informes que se le hubieren requerido, etc.) Asimismo se considerará la asistencia del docente a sus clases.
- b) Formulación del Proyecto o propuesta escrita:
 - a. Fundamentación: Se observará la coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, ubicándola en el contexto socio-histórico.
 - b. Objetivos Generales y Específicos: Elaborados acorde al grado de especificidad que corresponda. Se evaluará la pertinencia de su contenido con el desarrollo del Proyecto o Propuesta de Trabajo presentado.
 - c. Contenidos: Correspondientes al Diseño Curricular.
 - d. Metodología. Plan de Acción. Estrategias y Actividades a Implementar: Evaluación realizada acorde a las sugerencias e indicaciones establecidas en el Diseño curricular Provincial y P.E.I. Sus contenidos deberán estar adecuados a fin de promover la construcción del conocimiento.
- c) Entrevista:
 - a. Presentación Personal y Defensa oral del Proyecto: Coherencia y fluidez en el discurso.
 - b. Dominio del campo disciplinar y pedagógico-didáctico: marco teórico, enfoque disciplinar, fundamentación de la práctica docente. Relación con otros espacios. Objetivos, Contenidos y metodología.
 - c. Capacidad para resolver conflictos: Se tendrá en cuenta la habilidad para resolver un caso hipotético planteado.
 - d. Capacidad para trabajar en equipo: Se considerará la incorporación en la propuesta escrita de la articulación con diferentes actores institucionales.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1853"



12 de Julio de 2013

A N E X O III
DISPOSICIÓN C.P.E.T. N° 233 /13

1. Los postulantes a cubrir horas cátedra o cargos y que no estuviesen inscriptos en Listado Oficial de Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Secundario, convocados mediante Acto Público, asistirán en la fecha indicada en el comunicado institucional realizado a tal fin, dejando constancia de su asistencia al mismo.
2. En el Acto Público se le notificará por escrito al postulante acerca de los requisitos y formas de presentación contenidas en la presente Disposición.
3. Los plazos para la presentación y evaluación de los CV o Proyectos serán:
 - a. Presentación de CV o Proyecto dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir del Acto Público. Se le entregará constancia de la presentación.
 - b. Vencido el plazo para la presentación se realizará la evaluación del CV o CV y Proyecto dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes, confeccionándose una nómina de los docentes evaluados, en orden de mérito, lo que posibilitará a los postulantes acceder a la entrevista, siendo requisito para su concreción alcanzar como mínimo el 50 (cincuenta) % del puntaje asignado al ítem Formación Académica.
 - c. Culminada la evaluación se notificará a los docentes que hubieren realizado la presentación de su CV o Proyecto del resultado de la evaluación, debiendo presentarse en la institución con el fin de manifestar su disponibilidad para efectivizar el alta en las horas o cargo.
 - d. En caso que el postulante rechazara la posibilidad de cubrir las horas cátedra o cargos en cuestión, se ofrecerán los mismos a quien continúe en orden de mérito, según nómina de evaluación confeccionada.
4. En caso que los postulantes no reunieran los requisitos mínimos para el acceso a los cargos u horas a cubrir, el concurso se declarará desierto y se deberá convocar a un nuevo llamado público.